
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION 2030
Sigla:
Nit: 900.388.138 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 20.160
Fecha de registro: 21 de Junio de 2023
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación del registro: 23 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 55 No. 100 - 51 Oficina 711 Centro Empresarial BLUE GARDENS
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacion2030barranquilla@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3023548374
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 55 No. 100 - 51 Oficina 711 Centro Empresarial BLUE GARDENS
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: juanibarra.abogado@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3023548374
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 30/09/2010, del Asamblea de Asociados en Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2023 bajo el número 66.995 del libro I, se constituyó la entidad: denominada FUNDACION 2030.

La sociedad antes mencionada registró su documento de constitución en la Cámara de Comercio de Valledupar el 11 de octubre de 2010.

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 8 del 15/03/2021, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2023 bajo el número 66.995 del libro I, la entidad cambió su domicilio de la ciudad de Valledupar al municipio de Pueblo Bello

Por Acta número 10 del 08/09/2021, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Pueblo bello, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2023 bajo el número 66.995 del libro I, la entidad cambió su domicilio del municipio de Pueblo Bello a la ciudad de Valledupar

Por Acta número 3 del 28/03/2023, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Valledupar, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2023 bajo el número 66.995 del libro I, la entidad cambió su domicilio del municipio de Pueblo Bello a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El objeto de la Fundación: A) Desarrollar, auspiciar, promover, divulgar, apoyar, prestar asesoramiento técnico, económico, financiero, comercial y de servicios a las comunidades vulnerables y marginadas de Colombia a través de programas que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida. B) Promover proyectos de desarrollo social mediante la ayuda a personas vulnerables, desplazadas, madres cabeza de hogar, con atención diferencial, por causas como: La pobreza, el desplazamiento, la violencia intrafamiliar, edad, sexo, analfabetismo, sin perjuicio de su residencia en nuestro Departamento. C) Crear programas de trabajo asociativo de acuerdo a las capacidades de las comunidades. D) Fomentar la intervención de sus miembros en programas educativos, basados en la participación de la comunidad en el cuidado primario de la salud y el medio ambiente, organización y participación comunitaria, intervención y desarrollo de programas culturales y recreativos, elaboración, preparación de meriendas y refrigerios para todo tipo de eventos corporativos, empresariales, promocionales, relaciones públicas, ferias y exposiciones,

ofrecer y brindar asesorías para la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de proyectos productivos, comerciales, agropecuarios y de servicios para la generación de ingresos de tal manera que propendan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en cualquier parte del territorio nacional. E) Establecer acuerdo y/o convenios de trabajo interinstitucionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la investigación y desarrollo de actividades sociales y económicas que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la comunidad de los pequeños y medianos empresarios en sus diferentes facetas: laboral, social, cultural, entre otras. F) organizar, promover y coordinar jornadas comunitarias y empresariales a través de foros, simposios, seminarios, talleres, muestras comerciales, artesanales e industriales, exposiciones, conferencias, ferias y eventos cuyo contenido contribuya al desarrollo social e integral. G) Promover programas que conlleven a la organización de las madres cabeza de hogar y de la población vulnerable que puedan desempeñarse en el área de las confecciones. H) Brindar asistencia técnica, agropecuaria y administrativa a las organizaciones empresariales que les permita el incremento en su productividad e ingresos mediante el establecimiento de puntos de venta. H) Solicitar el apoyo de las entidades gubernamentales del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para recursos de la salud y el bienestar social de la población objeto de atención. I) Promover el etano y ecoturismo a nivel departamental, nacional e internacional dándole prioridad al medio ambiente. J) Promover todas aquellas actividades relacionadas con el fomento y la promoción del turismo regional, nacional e internacional, llevando a cabo eventos recreativos, de capacitación y culturales que contribuyan a una mejor vida a las comunidades. K) promover la convivencia ciudadana, fomentando competencias y valores encaminados al establecimiento y acatamiento de normas y a la promoción de valores como la solidaridad, respeto y tolerancia. L) Desarrollar programas recreativos y deportivos con el fin de recrear a la comunidad en general. LL) Desarrollar y promover programas de seguridad alimentaria dirigida a poblaciones específicas a fin de contribuir a garantizar la suficiencia, inocuidad, accesibilidad alimentaria en la población y en especial a niños y ancianos. M) promover y apoyar programas y proyectos de participación comunitaria, que busquen la defensa de los derechos humanos, la competitividad, el desarrollo de la salud, la cultura y el bienestar de la sociedad. Trabajar por la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos y por la transformación de la realidad de las comunidades en situaciones de vulnerabilidad. N) Promover y apoyar programas de asesoría en el sistema integral de servicio de seguridad social, sistema obligatorio de garantía de calidad, auditorías médicas, evaluación y seguimiento de programas médicos integrales, gerencia de proyectos en salud, planeación u organización de sistema de salud, diseño logístico en salud (sin contravenir el Decreto 2150 en su artículo 45). Ñ) Desarrollar programas de vivienda de interés social y por auto construcción como también desarrollará asesoría, consultoría e interventoría en los programas de vivienda de interés social por auto construcción como también desarrollará asesoría, consultoría e interventoría en los programas de vivienda de interés social por auto construcción. O) Desarrollar interventorías con entidades públicas y privadas del orden gubernamental y no gubernamental, nacionales e internacionales. P) Promover apoyar e impulsar la creación de microempresas en el sector rural y urbano orientadas a ser de la pequeña producción agropecuaria un sector dinámico en el contexto de la economía rural del país y apoyar a la comunidad en proyecto agroindustrial, agrícolas, avicultura, especies menores y pesca con la finalidad de que se lleven acorde con el medio ambiente, promover la cultura ambiental, reforestación ecología, reforestación comercial, conservación del medio ambiente, estudio del impacto ambiental, en proyectos de desarrollo en el manejo de los residuos sólidos, promover y desarrollar programas para la conservación de parques, cuencas, ríos, quebradas, nacederos y promover una mejor manera de vivir en comunidad a partir del manejo sostenible de sus bosques naturales y plantados. Desarrollar viveros

en los cuales la comunidad participe en el uso y manejo de los ecosistemas. Q) Propender y gestionar proyectos que involucren a la comunidad en prestación de obras civiles, gestionar convenios de transferencias de tecnología y producción agropecuaria, psicóloga y forestal para el beneficio de la comunidad, ser veedora y hacer convenios interinstitucionales de redoblamiento y destaponamiento de ciénagas que propenda al beneficio y calidad de vida de la comunidad; fomentar o gestionar convenios proyectos encaminados a la infraestructura educativa, dotaciones escolares construcción y remodelación de casa de cultura, canchas deportivas, aulas escolares y salas de informática. R) Gestionar convenios, programas y proyectos encaminados a la construcción, mejoramiento, dotación y puesta en marcha de servicios públicos domiciliarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. S) Remover, desarrollar y lograr que jóvenes y adultos se capaciten en el área de refrigeración, con énfasis en la recuperación y reciclaje de los gases que producen el calentamiento global por el efecto invernadero y afectan la capa de ozono, para que de esta manera se propenda por la preservación del medio ambiente; T) promoción y prevención en salud, charlas en todo lo referente a la salud sexual reproductiva y todos los ejes programáticos contemplados en los planes territoriales de la salud del orden municipal, departamental y nacional. U) Reponer y desarrollar proyectos de construcción y rehabilitación de vías urbanas y rurales tendientes a mejorar la calidad de vida de la población. V) Promover y desarrollar asesorías, interventorías y consultorías en los entes territoriales, promover, desarrollar y direccionar proyectos y asesorías en el área contable, administrativas, financieras, archivista y de sistemas en los entes territoriales, empresas públicas y privadas. w) Desarrollar proyectos, gestionar convenios y programas encaminados a la prevención y rehabilitación de jóvenes inmersos en la drogadicción. Para efectos del cumplimiento de su objeto social la Fundación podrá además de lo contemplado en los estatutos participar en convocatorias que realicen las entidades públicas del orden municipal, departamental y nacional. X) Promover y apoyar programas dotación y suministros de equipos, herramientas y materiales hospitalarios a los diferentes pis que requieren este servicio para contribuir al bienestar de la salud de la comunidad en general. y Y) Promover y apoyar programas de suministros de papelería y equipos de oficinas en general que permitan el buen desarrollo de las actividades en las empresas. z. Atención integral a la primera infancia, infancia, adolescentes y jóvenes; manejo y atención integral al proceso de reintegración y posconflicto en el territorio nacional, Desarrollar, programar programas y proyectos encaminados a fortalecer los procesos de paz y justicia transicional. Brindar asesoría y capacitación a través de talleres, seminarios, conferencias, especialización y maestrías referentes a temas de actualización que adunden a la mejor calidad de vida de comunidad en general. Brindar atención y apoyo a través de las medidas de prevención en la ejecución de programas y proyectos encaminados a la disminución de la violencia de género y diversidad sexual. Desarrollar proyectos de empoderamientos y promoción de los derechos humanos en las diferentes poblaciones. Liderar, asesorar y formular políticas púbicas en el ámbito social. En cumplimiento de este fin, la Asociación se propone: 1- Desarrollar mecanismos que pongan en contacto a profesionales remunerados y voluntarios con personas naturales o jurídicas que se requieran de sus conocimientos. 2- Apoyar a otras entidades en sus labores orientadas al beneficio de las personas marginadas, mujeres cabeza de familia víctimas de la violencia, obligadas al desplazamiento forzado, vulnerables, grupos étnicos, entre otros. 3- Apoyar iniciativas de poblaciones desfavorecidas conducentes a la mejora de sus condiciones y posibilidades de subsistencia. 4- Usar internet y otros medios de comunicación para facilitar y difundir información que sirva para la toma de conciencia de la realidad social en que viven personas vulnerables así como promover valores de solidaridad, justicia social, prestar una atención con calidad digna, oportuna y procurar el respeto entre las personas. 5- Facilitar formación y orientación educativa mediante documento

talleres, seminarios, congresos, cursos, conversatorios. 6- Promo desarrollar cualquier tipo de proyecto vinculado a sus objetivos. 7. Cualquier otra actividad lícita orientada al beneficio de personas que son objeto de atención el el desarrollo de los objetivos. 8. La Fundación puede, igualmente, ejercer todas aquellas actividades susceptibles de favorecer la realización de sus fines y colaborar en cualesquiera otras iniciativas de otras asociaciones afines nacionales o extranjeras. 9. Para el cabal cumplimiento del objeto social la Fundación podrá: comprar, vender, permutar, enajenar, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su propiedad y adquirir a cualquier título, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, materiales o inmateriales y darlos o recibirlos en pago, firmar convenios, contratos interadministrativos, cooperación, comodatos, uniones temporales, consorcios con los entes territoriales, empresas públicas, oficiales, privadas, entidades sin animo de lucro, empresas sociales del estado, universidades y otras afines para el desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $200.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente tendrá lo más amplio poderes que en derecho cabe y en cualquier caso, los necesarios para desarrollar las competencias de la junta directiva a titulo de ejemplo: - Representar legalmente a la fundación ante toda clase de organismos públicos o privados. - Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebren la asamblea general y la junta directiva. - Dirigir las deliberaciones de la asamblea general y de junta directiva. - Administrar y representar legalmente la fundación ante terceros, así mismo no tendrá ninguna restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto se entenderá que el presidente podrá celebrar o ejecutar todo los actas y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la fundación. - Autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencias. - Abrir y cancelar cuentas corrientes o de créditos, ordenar pagos bancarios por cualquier medio, solicitar y cancelar préstamos. Las anteriores operaciones habrán de realizarse de forma mancomunada. según se determine por la junta directiva. - Contratar personal fijo, temporal o de otras formas. - Realizar las funciones que la asamblea general o la junta directiva de otorguen expresamente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 31/07/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/08/2023 bajo el número 67.471 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	

Hernandez Ibañez Cerica Ceres CC 22642231

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 25/07/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Pueblo bello, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2023 bajo el número 66.995 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Florian Garcia Johon Jairo	CC 6.688.553
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Florian Avila Noemyd Virleys	CC 1.140.905.236

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 31/07/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/08/2023 bajo el número 67.470 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Ibañez Cerica Ceres	CC 22.642.231
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De la Hoz Viloria Javier Alonso	CC 7.599.334

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 25/07/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Pueblo bello, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2023 bajo el número 66.995 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Vides Rivera Rodolfo	CC 72129263

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	12/10/2012	Asamblea de Asociados	66.995	21/06/2023	I

Acta	6	25/08/2014	Asamblea de Asociados	66.995	21/06/2023	I
Acta	9	25/07/2021	Asamblea de Asociados	66.995	21/06/2023	I
Acta	4	31/07/2023	Asamblea de Asociados	67.468	08/08/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 6920
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4761
Otras Actividades 2 Código CIIU: 8730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO prueba

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
FUNDACION 2030 BARRANQUILLA
Matrícula No: 842.349 DEL 2022/06/22
Fecha de matrícula: 2022/06/22
Último año renovado: 2023
Dirección: Diagonal 88 No. 5 E - 16
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de

embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA